FECHA: 31 ENERO DE 2024

DE: INGRID MARGARITA GALAN DIAZ -SECRETARIA DE SALUD

PARA: SECRETARIA GENERAL-OFICINA DE CONTRATACION

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Secretaría de Salud Municipal, es la encargada de garantizar la realización de las visitas de inspección, vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y de situaciones de salud relacionadas con las condiciones ambientales del Municipio.

Dentro del Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2022 – 2031 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, define como uno de sus cuatro grandes fines el Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de un ambiente sano y a la mejora de la salud ambiental mediante la acción intersectorial para la protección de los ecosistemas y el fomento de territorios y entornos saludables.

Por las razones anteriormente expuestas, se encuentra la necesidad de contar con el apoyo de un Técnico que cuente con la experiencia y los conocimientos para adelantar las diferentes acciones, que se desarrollan en la Secretaría de Salud del Municipio.

En la actualidad, no se cuenta con el personal de planta suficiente para atender la totalidad de establecimientos existentes en el Municipio de Duitama, por lo tanto, se hace necesario contratar con el personal idóneo para realizar este tipo de actividades.

1.1. Justificación:

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas vigentes y concordantes.

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 49 estipula que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado y le corresponde a este organizar dirigir y reglamentar la prestación de estos servicios. Igualmente, el artículo 79 reglamenta que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, de igual forma la política integral de salud ambiental – PISA 2015 – 2030 lo incluye dentro de sus objetivos y es un compromiso que tiene el estado colombiano dentro de la política de desarrollo sostenible.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, de igual forma la política integral de salud ambiental – PISA 2015 – 2030 lo incluye dentro de sus

objetivos y es compromiso que tiene el estado colombiano dentro de la política de desarrollo sostenible.

Dentro del Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2022 – 2031 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, define como uno de sus cuatro grandes fines el Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de un ambiente sano y a la mejora de la salud ambiental mediante la acción intersectorial para la protección de los ecosistemas y el fomento de territorios y entornos saludables.

En ese sentido, el área de la salud ambiental explora las prácticas de uso, manipulación, apropiación y explotación de los componentes ambientales y abordaje de los determinantes sociales, en su relación con el bienestar general y la calidad de vida de la población, en la idea de que esas prácticas deben resolver las necesidades de las actuales generaciones, sin minar la posibilidad que futuras generaciones también lo puedan hacer.

Por lo tanto, se hace necesario contratar un técnico como apoyo a la gestión para desarrollar actividades de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales en el municipio de Duitama.

De esta manera se busca cumplir con los programas definidos en el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (DUITAMA PARA TODOS 2022-2023)** el cual cconsidera la inversión social, como el instrumento fundamental en aras de reducir las brechas sociales existentes a lo largo del tiempo y agudizadas producto de la emergencia sanitaria ocasionada a raíz de COVID-19, entendiendo a la inversión social como el acceso a oportunidades determinantes en el mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los Duitamenses.

El cual implica una estructura que para nuestro caso se encuentra dentro de el PILAR inclusión social con garantía de derechos en el SECTOR salud y protección social del PROGRAMA inspección vigilancia y control, teniendo como OBJETIVO Fortalecer el servicio de Inspección, Vigilancia, Control para garantizar la salud y protección social de la población.

De acuerdo con la Res. 001 de 2024 el art segundo Equivalencias: "cuando se trate de aplicar para la formación de Técnico se tendrá en cuenta que su equivalencia será la terminación académica de carrera profesional o la terminación académica de formación en tecnología o más seis (6) meses de experiencia general en áreas relacionadas con las actividades a ejecutar.

ANALISIS DEL SECTOR:

El crecimiento del municipio en su sector comercial hace necesario actualizar las bases de datos y así aumentar la cobertura de inspección y vigilancia de los establecimientos para garantizar la seguridad sanitaria de este, y de esta forma dar cumplimiento a los objetivos de la dimensión salud ambiental dentro del Plan Decenal de Salud Pública.

Por las razones anteriormente expuestas, se encuentra la necesidad de contar con el apoyo de un técnico para adelantar las diferentes acciones, que se desarrollan en la Secretaría de Salud del Municipio. El valor del contrato se pactará de acuerdo a la Resolución Nº 001 del 02 de enero de 2024 *"Por la cual se adopta la tabla de honorarios para personas naturales que celebren contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del municipio de Duitama"* la cual estipula en su artículo para la categoría Técnico II, con Título de formación Técnico y 24 meses de experiencia con un valor de los honorarios de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.464.000.oo).

El Municipio de Duitama efectuó verificación en la plataforma SECOP, en ocasiones anteriores se ha contratado la prestación del servicio con objeto similar en el municipio y cuyo cumplimiento en los contratos ha sido satisfactorio.

ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO	LUGAR DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
1	CONTRATACION DIRECTA CCS-20230050	CONTRATAR UN TECNICO COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	MUNICIPIO DUITAMA	$8.800.000
2	CONTRATACION DIRECTA CCS-20230077	CONTRATAR UN TECNICO COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	MUNICIPIO DUITAMA	$8.800.000
3	CONTRATACION DIRECTA CCS-20230222	CONTRATAR UN TECNICO COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	MUNICIPIO DUITAMA	$8.800.000
4	CONTRATACION DIRECTA CCS-20230078	CONTRATAR UN TECNICO COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO	MUNICIPIO DUITAMA	$8.800.000

		DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES		

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto:

CONTRATAR UN TÉCNICO COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.

2.2 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre del Producto
80000000	80110000	80111600	80111604	necesidades de dotación de personal técnico temporal

2.3. Tipo de Contrato a Celebrar:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.4. Plazo

SIETE (07) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE SUPERE LA PRESENTE VIGENCIA 2024

2.5. Lugar de ejecución

MUNICIPIO DE DUITAMA

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. Perfil

TÉCNICO

3.2. Estudio

TÉCNICO EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

3.3. Experiencia

24 MESES DE EXPERIENCIA

3.4. **OBLIGACIONES**

3.4.1 Obligaciones generales del contratista

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina de Contratación del municipio dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. Incluido el pago de aportes a ARL para la cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgo laborales de su preferencia.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
11. Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: A. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE DUITAMA comparta o suministre; B. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE DUITAMA; C. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE DUITAMA; D. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando las instrucciones dadas por la Oficina de Archivo Municipal; E. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
12. Acatar con rigor la normatividad, el manejo y gestión documental, tal y como lo dispone la Ley 594 de 2000 y las instancias municipales de archivo. Una vez termine la ejecución

del contrato deberá entregar los documentos físicos y magnéticos correspondientes de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Archivo del municipio.

3.4.2 Obligaciones específicas del contratista

El contratista se compromete realizarlas las siguientes actividades:

1. Realizar apoyo a 700 actividades mediante la inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales en el municipio de Duitama, así:

ACTIVIDAD	CANTIDAD EN NUMERO
Realizar inspección, vigilancia, atención de quejas, solicitudes y acompañamiento a operativos basado en el nivel de riesgo priorizando la semaforización a los diferentes sujetos vigilados por esta Secretaría de acuerdo con programación indicada por el supervisor del contrato.	692
Realizar estrategia de I.E.C. en los sujetos vigilados	8
TOTAL, ACTIVIDADES	700

2. Realizar la notificación de las inspecciones realizadas mediante el correo electrónico o en medio físico de acuerdo con la disponibilidad.
3. Presentar informe técnico y proyección de las respuestas, en atención a las quejas asignadas por el supervisor del contrato.
4. Digitar las visitas realizadas en el software diseñado para tal fin.
5. Utilizar los elementos de bioseguridad requeridos en cada una de las inspecciones.
6. Presentar informe mensual de actividades ejecutadas según modelo asignado por la secretaria de Salud.
7. Debe contar con un dispositivo móvil con las siguientes características: Sistema operativo Android 7 o superior (no debe ser versión GO o ligera), cámara trasera, GPS, conexión a internet y cuenta de correo Gmail.

3.4.3 Obligaciones del Municipio

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Valor estimado del contrato a celebrar

DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL pesos m/cte. ($17.248.000.oo)

4.2. Forma de pago

El municipio de Duitama se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato mediante siete (07) actas parciales, por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.464.000.oo), y/o según el porcentaje de avance de las actividades contratadas sin que supere la vigencia 2024, Para el pago se requiere acta parcial formato GC-F006, la presentación de informe de avance y seguimiento de actividades Formato GC-F008, informe de interventores y/o supervisores GC-F004, además del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos Laborales). Para el último pago se requiere pago de seguridad social pensión, ARL, acta de recibo final R-GJ-007, en la cual conste el recibido a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor.

4.3. Rubro presupuestal:

GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES)

4.4. Código presupuestal:

2.3.2.1.2.1.19.05.0300. 01

4.5 SUPERVISIÓN

LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ A CARGO DE JESÚS MARTIN DUEÑAS ESTUPIÑAN, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD O QUIEN HAGA SUS VECES.

B. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015 Articulo 2.2.1.2.1.4.9.

6. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MINIMOS

El municipio no exigirá garantías teniendo en cuenta que procede la modalidad de contratación directa, en razón a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, con forme lo determina el Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.4.5.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por el supervisor que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestara no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

Verificado el objeto a contratar, este se ajusta al plan de acción de la entidad, con cargo al cual se pretende realizar el gasto.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
MARIA ISABEL PINEDA UCHAMOCHA	**RUBEN DARIO RODRIGUEZ ARIZA**	**INGRID MARGARITA GALAN DIAZ**
Apoyo Jurídico Secretaría Salud	Profesional Especializado Secretaría Salud	Secretaria de Salud